

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8242 A CORUÑA

Edicto

D. Emilio Alcalá-Zamora Canel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 433/2010 se ha dictado en fecha 27 de enero de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Construman Mantenimiento y Construcción, S.L., domiciliada en A Coruña, C/ Magistrado Manuel Artime, núm. 20, bajo, con CIF B15462088, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil D. Ramón Juega Cuesta.

A Coruña, 10 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110014682-1